



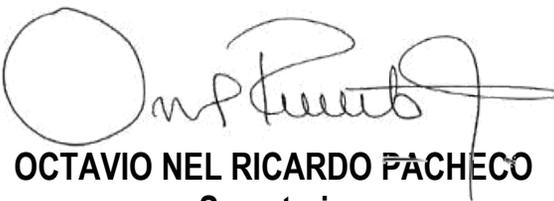
INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 16 de enero de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación del señor **ADALBERTO RAMON SOTO ARGUMEDO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00140.00**, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “Nuevo Oriente”		
Solicitante:	Adalberto Ramon Soto Argumedo	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 2.825.251	Norte: Partiendo del punto 267562 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios, 267562A, 267562B, 267562C, 224857, 224857B, 224857C, 224857D en dirección oriente hasta el punto 256225 colindando con quebrada en una distancia de 1124,3 metros y con quebrada de por medio. Sur: Partiendo del punto 256280 en línea quebrada asando por los puntos intermedios 267577, 267538, 267563, 267585 en dirección occidente hasta el punto 267528 colindando con Francisco Ramos en una distancia de 1275,2 metros y con cerca de por medio. Occidente: Partiendo del punto 267528 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 267528A en dirección norte hasta el punto 267562 colindando con Teodoro Soto en una distancia de 204,02 metros y con cerca de por medio. Oriente: Partiendo del punto 256225 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 267539 en dirección sur hasta el punto 256280 colindando con Julio Macea en una distancia de 256,4 metros y con quebrada de por medio.
Vereda:	El Cocuelo	
Corregimiento:	San Rafael	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-39473 – 140-97657	
Código Catastral:	23855000000000500031000000000	
Área solicitada:	25 has + 7227 mts ²	
Titular inscrito:	FONDO PARA LA REPARACION A LAS VICTIMAS – UAEARIV	


OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario